



Resolución Directoral Nacional N° 075 -2014-BNP

Lima, 23 MAYO 2014

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 463-2014-BNP/OA, de fecha 03 de abril de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, el Informe N° 074-2014-BNP/OA-APER de fecha 31 de marzo de 2014, emitido por el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 352 -2014-BNP/OAL de fecha 21 de mayo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante documentos con números de Registros 12233 de fecha 12 de diciembre y 16772 de fecha 11 de diciembre de 2013, la servidora Marina Elizabeth Guerra Casos, solicita se le otorgue asignación por haber cumplido 25 y 30 años de servicios prestados al Estado;

Que, con Informe N° 074-2014-BNP/OA-APER de fecha 31 de marzo de 2014, el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración opina que es pertinente emitir la Resolución Directoral Nacional, por haber cumplido 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, y se abone por única vez dos remuneraciones totales por cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones totales por cumplir 30 años de servicio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0993 de fecha 17 de junio de 1981, emitida por el Director Regional de Educación de Lima, se nombra a partir del 01 de enero de 1981 a la señora Marina Elizabeth Guerra Casos, como especialista en Inspectoría I- Órgano de Control de la Dirección Zonal de Educación N° 03- Callao;

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 075 -2014-BNP (Cont.)

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 255-93-BNP, de fecha 15 de octubre de 1993, se resuelve asignar a solicitud de Marina Elizabeth Guerra Casos, Código Modular N° 16841549, Abogada CAP 5744, en la plaza de Especialista en Inspectoría III, Oficina de Inspectoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 01 de noviembre de 1993;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 091-2004-BNP, de fecha 28 de mayo de 2004, en su artículo primero se felicitó a doña Marina Elizabeth Guerra Casos, por haber cumplido 25 años de servicios Administrativos prestados al Estado el 01 de agosto de 2000, sin embargo, el cálculo correspondiente a la asignación se efectuó equivocadamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, considerando remuneraciones totales permanentes y no sueldos totales de conformidad con el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 218-2009-BNP, de fecha 02 de noviembre de 2009, se da por aceptada, a partir del 01 de agosto de 2009, la renuncia de la servidora antes mencionada, al cargo de especialista en Inspectoría III, Categoría Remunerativa SPA, de la Oficina de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 129-2011-BNP, de fecha 21 de diciembre de 2011, se resuelve el reingreso a partir del 19 de diciembre de 2011, de la abogada Marina Elizabeth Guerra Casos, a la plaza de Especialista en Inspectoría III de la Oficina de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 54°, literal a) del Decreto Legislativo N° 276, menciona que: *Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;*

Que, de conformidad con la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 18 de junio de 2011, el Tribunal del Servicio Civil aprueba establecer como precedentes administrativos de observancia obligatoria, los criterios expuestos en los fundamentos jurídicos, entre ellos; a la asignación por 25 años de servicio al Estado;

Que, SERVIR mediante comunicado N° 005-2011-SERVIR/TSC, hace de conocimiento a las Entidades Públicas de la referida disposición y ratifica que lo dispuesto deberá calcularse sobre la base de la remuneración total de los beneficios económicos, entre ellos: *la Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, regulados por el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276;*

Que, en consecuencia, estando la bonificación personal, y el beneficio de asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, amparados en la norma que regula la actividad de los servidores públicos, como es el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, corresponde reconocer dichos incentivos;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario N° 008-2014-BNP/OA-APER, la servidora Marina Elizabeth Guerra Casos, cuenta con más de 30 años de servicios prestados al Estado;

Que, en base a los considerandos que anteceden, corresponde reconocer los 25 y 30 años de servicios prestados al Estado a la referida servidora, de la siguiente forma:



Resolución Directoral Nacional N° 075 -2014-BNP

Liquidación (Beneficio de Dos Sueldos por cumplir 25 años de servicios)

Apellidos y Nombres: Marina Elizabeth Guerra Casos
 Cargo: Especialista en Inspectoría III
 Nivel: SPA

BASE LEGAL:	
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio de 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	0.06
Remuneración Reunificada	30.20
Remuneración Personal	0.02
TRANSHOM	42.30
DU N° 011-99	108.25
DS 051-91-PCM	31.51
DS 264-90 REFRMO	5.00
IGV	17.25
DS 081-93-EF	120.00
DS 276-91-EF	82.00
DS 019-94-PCM	90.00
DU 080-94	60.00
DU 090-96	78.53
LEY 26504	12.50
D. de Urgencia 073-97	91.09



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 075 -2014-BNP (Cont.)

D.U. N° 037-94/90/73	280.96
Total- Remuneración Total	S/. 1049.67

BASE LEGAL:
Inciso a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276
S/. 1049.67 (RTP) *2 (SUELDOS)= S/. 2099.34

Liquidación (Beneficio de Tres Sueldos por cumplir 30 años de servicios)

Apellidos y Nombres: Marina Elizabeth Guerra Casos
Cargo: Especialista en Inspectoría III
Nivel: SPA

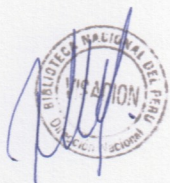
BASE LEGAL:	
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio de 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	0.06
Remuneración Reunificada	30.20
Remuneración Personal	0.02
TRANSHOM	42.30
DU N° 011-99	108.25
DS 051-91-PCM	31.51
DS 264-90 REFRMO	5.00
IGV	17.25
DS 081-93-EF	120.00
DS 276-91-EF	82.00





Resolución Directoral Nacional N° 075 -2014-BNP

DS 019-94-PCM	90.00
DU 080-94	60.00
DU 090-96	78.53
LEY 26504	12.50
D. de Urgencia 073-97	91.09
DU N° 037-94/90/73	280.96
Total- Remuneración Total	S/. 1049.67



BASE LEGAL: Inciso a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276
S/. 1049.67 (RTP) *3 (SUELDOS) = S/. 3,149.01



Que, en esa línea, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, a través del Informe N° 292-2014-BNP/OAL de fecha 21 de abril de 2014, en mérito a lo informado por el Área de Personal, opina que corresponde reconocer la bonificación personal, y en beneficio de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, a la servidora descrita;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR NULA en parte la Resolución Directoral Nacional N° 091-2004-BNP de fecha 28 de mayo de 2004, en la parte referida al artículo segundo, como sus sustentos.

Artículo Segundo.- OTORGAR por única vez a favor de la servidora MARINA ELIZABETH GUERRA CASOS, la asignación de dos (02) sueldos totales a razón de S/. 1, 049.67 (mil cuarenta y nueve con 67/100 nuevos soles), ascendientes a la suma de S/. 2, 099.34 (dos mil noventa y nueve con 34/100 nuevos soles) por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado.

Artículo Tercero.- OTORGAR el 25% de Bonificación Personal de Remuneración Básica, a partir del 02 de agosto de 2000.

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 075 -2014-BNP (Cont.)

Artículo Cuarto.- FELICITAR a Doña Marina Elizabeth Guerra Casos, especialista en Inspección III, Nivel Remunerativo SPA, de la Oficina de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú, por haber cumplido treinta (30) años de servicios administrativos prestados al Estado, a partir del 03 de agosto de 2005.

Artículo Quinto.- OTORGAR por única vez a favor de MARINA ELIZABETH GUERRA CASOS, la asignación tres (03) sueldos totales a razón de S/. 1,049.67 (mil cuarenta y nueve con 67/100 nuevos soles) cada uno, ascendientes a la suma de S/. 3,149.01 (tres mil ciento cuarenta y nueve con 01/100 nuevos soles), por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado.

Artículo Sexto.- OTORGAR el 30% de Bonificación Personal de Remuneración Básica, a partir del 02 de agosto de 2005.

Artículo Séptimo.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las instancias pertinentes, así como a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

ROXANA PIA MARCELA TEALDO WENSJOE
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

